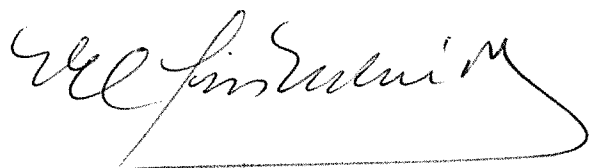




1 En la Ciudad de Guatemala, el veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, los suscritos:
2 **IVAR ERNESTO ROMERO CHINCHILLA**, de cincuenta y dos (52) años de edad,
3 casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento
4 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil
5 novecientos treinta y seis, noventa y dos mil setenta y cuatro, cero trescientos uno (1936
6 92074 0301), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de
7 **GERENTE ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el
8 Banco o Banco Central). Acredito mi personería con la certificación de la resolución de
9 Junta Monetaria JM guion treinta y nueve guion dos mil veinte (JM-39-2020) del treinta
10 y uno de marzo de dos mil veinte, autorizada por el Secretario de la Junta Monetaria, y
11 con certificación del acta de toma de posesión del cargo de Gerente Administrativo
12 número treinta y tres guion dos mil veinte (33-2020) del siete de abril del mismo año,
13 autorizada por el Secretario Administrativo del Banco de Guatemala, así como con
14 certificación del Acuerdo de Gerencia General número ocho guion dos mil veinte (8-
15 2020) del once de marzo de dos mil veinte, autorizada por el Secretario Administrativo
16 de el Banco, por virtud del cual se me delega para suscribir el presente contrato; y **ANA**
17 **LUCRECIA MUÑOZ LEIVA**, de cincuenta y tres (53) años de edad, soltera,
18 guatemalteca, Terapista del Lenguaje, de este domicilio, me identifico con el Documento
19 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil
20 cuatrocientos dos, sesenta y un mil quinientos treinta y cuatro, cero ciento uno (2402
21 61534 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de
22 **GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada
23 **ALARMAS DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista),
24 extremo que acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en
25 esta ciudad el doce de agosto de dos mil quince por el notario Víctor Leonel Recinos


Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

26 Martínez, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número cuatrocientos
27 cincuenta y ocho mil quinientos treinta y siete (458537), folio novecientos noventa y uno
28 (991), del libro trescientos ochenta y cinco (385) de Auxiliares de Comercio, expediente
29 número cincuenta y tres mil quinientos veintiuno guion dos mil quince (53521-2015) con
30 fecha diez de septiembre de dos mil quince; aseguramos ser de los datos de
31 identificación personal consignados, encontramos en el libre ejercicio de nuestros
32 derechos civiles y que, por el presente documento privado con firmas legalizadas,
33 celebramos **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN,**
34 **PRUEBAS Y MANTENIMIENTO**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes:

35 **PRIMERA: (Antecedentes).** Yo, Ivar Ernesto Romero Chinchilla, en la calidad con que
36 actúo, manifiesto que el Banco, interesado en contratar una empresa que le preste el
37 servicio de inspección, pruebas y mantenimiento del sistema de detección y alarma de
38 incendios de su propiedad, en atención a lo que para el efecto establece la Ley de
39 Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización correspondiente, la
40 cual fue adjudicada a el Contratista según consta en acta de adjudicación JC guion
41 veintitrés guion dos mil veintiuno (JC-23-2021) de la junta de cotización respectiva, de
42 fecha diecinueve de abril de dos mil veintiuno. Consecuentemente, en la calidad con que
43 actúo, por el presente documento privado con legalización de firmas, se contrata a la
44 entidad Alarmas de Occidente, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto).**

45 En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Ana Lucrecia Muñoz Leiva, en la
46 calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, Alarmas de Occidente, Sociedad
47 Anónima, se compromete ante el Banco a prestarle el servicio de inspección, pruebas y
48 mantenimiento del sistema de detección y alarma de incendios de su propiedad, de
49 acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas
50 por el Banco, documentos que en anexo numerado del cero cero uno (001) al ciento



1 veintiocho (128), y del ciento treinta y uno (131) al ciento cuarenta y seis (146), forman
2 parte del presente contrato. **TERCERA: (Plazo).** Los suscritos, en la calidad con que
3 actuamos, convenimos expresamente que el presente contrato se celebra por el plazo
4 de dos (2) años, contado del uno de junio de dos mil veintiuno al treinta y uno de mayo
5 de dos mil veintitrés. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a
6 el Contratista, por el servicio objeto del presente contrato, la cantidad de **SEISCIENTOS**
7 **NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q696,490.00)**, la
8 cual incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se hará
9 efectiva acreditándose en la cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó
10 oportunamente en el formulario correspondiente, de la manera siguiente: a) Los pagos
11 del servicio prestado se efectuarán en forma mensual y vencida, durante el mes siguiente
12 a aquel en que se prestó el mismo, contra la presentación de las facturas
13 correspondientes, extendidas con las formalidades de ley, y del reporte en el que conste
14 que el servicio fue prestado de conformidad con lo establecido en el presente contrato,
15 debidamente firmado por supervisor designado por la Sección de Mantenimiento de el
16 Banco; b) El Banco descontará proporcionalmente del pago, el equivalente que
17 corresponda del valor mensual, en caso no se preste el servicio objeto de este contrato,
18 en la totalidad de dispositivos, accesorios y demás componentes del sistema de
19 detección y alarma de incendios de su propiedad; y c) La gestión de pago se realizará
20 únicamente mediante la remisión por parte de el Contratista de la Factura Electrónica en
21 Línea (FEL) correspondiente. Los suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos
22 que la presente contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste
23 por fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la
24 Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para
25 garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en

Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO
N.º 100-2018-000000000

26 apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones
27 del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar
28 garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente
29 contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá presentarse en las
30 oficinas de el Banco, dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo.
31 Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, deberá ser emitido a
32 favor de el Banco por una aseguradora debidamente autorizada para esta clase de
33 operaciones, legalmente constituida para operar en la República de Guatemala, estar
34 vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber recibido, a su satisfacción,
35 la prestación del servicio y en ningún caso podrá ser endosado por el Contratista.
36 **SEXTA: (Seguro).** El Contratista deberá contratar un seguro de responsabilidad civil por
37 un monto de cien mil quetzales (Q100,000.00), que cubra como mínimo los riesgos por
38 pérdidas, roturas o daños a las instalaciones, mobiliario, equipo y edificios de el Banco,
39 que sean imputables a el Contratista o a sus trabajadores. Dicho seguro permanecerá
40 vigente hasta la finalización de este contrato. **SÉPTIMA: (Sanciones).** A) Retraso en la
41 prestación del servicio: El retraso de el Contratista en la prestación del servicio de
42 inspección, pruebas y mantenimiento del sistema de detección y alarma de incendios
43 propiedad de el Banco, por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una
44 multa del uno al cinco por millar del monto del servicio que no se haya prestado
45 oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, de conformidad con
46 la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos (62) Bis del Reglamento de la
47 Ley de Contrataciones del Estado; y B) Variación en la calidad o cantidad: Si el
48 Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato, perjudicando a el
49 Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una
50 multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la

CONTRATISTA: BANCO CENTRAL DE GUATEMALA
CALLE 10-10-10

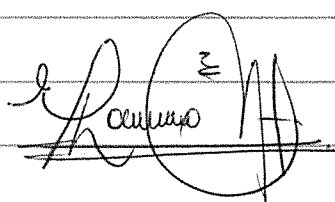
Hoja No. tres
de cuatro

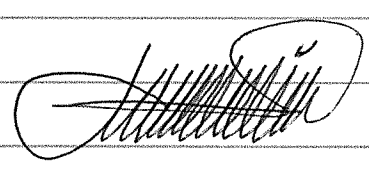
1 negociación. **OCTAVA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad
2 total de la información y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del
3 presente contrato, sean estos escritos, almacenados en medios electrónicos o
4 inteligibles, tales como planos o similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por
5 terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de
6 cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que correspondan. **NOVENA:**
7 **(Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las
8 obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de
9 cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de
10 cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo sin
11 necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente
12 pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el
13 Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le
14 reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento
15 que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o
16 emplazamientos, sus oficinas situadas en la diez calle catorce guion ochenta y seis, zona
17 tres (10 calle 14-86, zona 3), Colonia Lomas de Cotio, municipio de Mixco, departamento
18 de Guatemala, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en
19 forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las
20 que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Los suscritos
21 convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes,
22 derivada del presente contrato, será resuelta por el Gerente Administrativo,
23 conjuntamente con el Director del Departamento de Servicios Administrativos de el
24 Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual
25 se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes

Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

...
...
...

26 notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se
27 elevará a consideración del Gerente General de el Banco, para que este conjuntamente
28 con el Gerente Administrativo y el Director del Departamento de Servicios
29 Administrativos de el Banco, diluciden la controversia con el representante legal de el
30 Contratista; y si aún así existe la discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal
31 de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo
32 ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula
33 especial).** Yo, Ana Lucrecia Muñoz Leiva, en la calidad con que actúo, manifiesto que
34 conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas
35 en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta
36 y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las
37 normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las
38 sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la
39 inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los
40 suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el
41 contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su
42 contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos
43 de entera conformidad.





48 En la Ciudad de Guatemala, el veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, como notario
49 **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas
50

...
...
...



Hoja No. cuatro
de cuatro

1 el día de hoy en mi presencia, por el licenciado **IVAR ERNESTO ROMERO**
 2 **CHINCHILLA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente
 3 Administrativo del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y por
 4 la licenciada **ANA LUCRECIA MUÑOZ LEIVA**, quien se identifica con el Documento
 5 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil
 6 cuatrocientos dos, sesenta y un mil quinientos treinta y cuatro, cero ciento uno (2402
 7 61534 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su
 8 calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal de la entidad denominada
 9 Alarmas de Occidente, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista,
 10 firmas que calzan un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN,**
 11 **PRUEBAS Y MANTENIMIENTO**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel
 12 español con membrete del Banco de Guatemala, incluyendo la presente, debidamente
 13 numeradas, firmadas y selladas; y su anexo numerado del cero cero uno (001) al ciento
 14 veintiocho (128), y del ciento treinta y uno (131) al ciento cuarenta y seis (146), el cual
 15 forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan son
 16 suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los
 17 signatarios para dejar constancia expresa de este acto firman, con el notario que
 18 autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

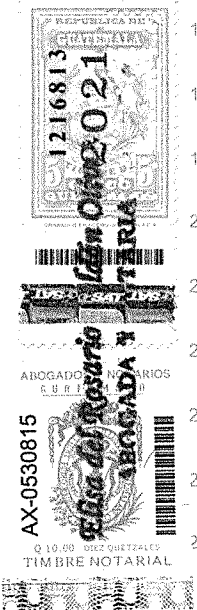
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Atte mi:

[Handwritten signature]

Elisa del Rosario Rolón Ochoa
ABOGADA Y NOTARIA



1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.

11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20.

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.
11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20.